

Informe mensual de actividades correspondientes a **Julio de 2017**

Para: Lucía José Estrada Barrios
Directora General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Guatemala

De: Jonas Antonio Dobias Nuila
Fecha: Guatemala, 31 de Julio del 2017

Asunto: Informe mensual correspondiente al mes de Julio del 2017, según contrato de prestación de servicios profesionales DGE-06-2017.

Guatemala, 31 de Julio de 2017

Licenciada
Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

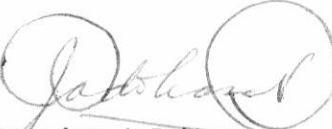
Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-06-2017**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2017**.

Se detallan Actividades a continuación relacionadas a:

- a) Asesorar a la Dirección General de Energía en la ejecución y elaboración de las políticas, planes de Estado y programas indicativos en las diversas fuentes energéticas; b) Asesoría y apoyo en la identificación, estudios y construcción de proyectos de electrificación rural y beneficio social o utilidad pública; c) Asesorar con entidades pertinentes establecer estrategias y planes de acción para lograr la protección y conservación del medio ambiente y cuencas hidrográficas contra los riesgos o efectos mediatos e inmediatos, producto de la construcción y la operación de proyectos hidroeléctricos; d) Recopilar y analizar los datos estadísticos referentes al sub-sector eléctrico y preparar publicaciones de divulgación de las mismas; e) Apoyar en la capacitación técnica, al personal de la Dirección General de Energía, en manejo de cuencas hidrográficas, cambio climático, desarrollo hidroeléctrico e hidrología y f) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores.

Atentamente,


Jonas Antonio Dobias Nulla
DPI No. (2487 24517 0101)

Aprobado



Licenciada Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



TABLA DE CONTENIDO

1. POLITICA COORDINADORA DE COMIUNIDADES AL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHIXOY-COAHICH-.....	4
2. PLANES INDICATIVOS DE GENERACIÓN Y TRANSPORTE.....	4
3. PRONÓSTICO ESTADÍSTICO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS Y LA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA.....	5
4. MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS.....	6

INFORME DE ACTIVIDADES JULIO DEL 2017

Las actividades del mes de Julio del año 2017 se enfocaron en la asesoría en cuatro temas principales:

1. Política para la Reparación de las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy" –COCAHICH-.
 2. Planes Indicativos de Generación y Transporte
 3. Pronóstico estadístico de condiciones climáticas y la generación hidroeléctrica
 4. Manejo integrado de cuencas hidrográficas
-

1. POLITICA COORDINADORA DE COMIUNIDADES AL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHIXOY-COCAHICH-

En la implementación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron vulnerados, Acuerdo Gubernativo 378-2014. Se asesora al Ministerio de Energía y Mina –MEM-, en lo que se refiere a manejo de cuencas, marco de referencia, diagnóstico y diseño del Plan de Manejo de la Cuenca de Chixoy con criterio de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH)".

2. PLANES INDICATIVOS DE GENERACIÓN Y TRANSPORTE

La Unidad de Planeación Energético Minero del MEM Dirección General de Energía elabora los planes Indicativos de Generación y Transporte, en ese sentido se da asesoría y análisis sobre los datos hidrológicos recopilados, así como la estimación del impacto de los fenómenos océano-atmosféricos como lo es el fenómeno de El Niño y La Niña, en la generación hidroeléctrica.

Fundamentado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley General de Electricidad "Órgano Técnico Especializado y Plan de Expansión del Sistema de Transporte. El Ministerio en un Plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo deberá crear un Órgano Técnico Especializado facultado para elaborar el Plan de Expansión del Sistema de Transporte. El Ministerio través de ese órgano, con participación de las instituciones que intervienen en el sub-sector eléctrico, elaborará el Plan de Expansión del Sistema de Transporte."

Asimismo se establece en el artículo 15 Bis del Reglamento del Mercado Mayorista "Plan de Expansión de Generación. (Adicional por el Artículo 6, Acuerdo Gubernativo No. 69-2007). El Ministerio, a través de un Órgano Técnico especializado, con participación de las instituciones que intervienen en el mercado eléctrico nacional, incluyendo a la Comisión, elaborará el Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación, utilizando criterios de eficiencia económica y de garantía de suministro."